



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

Entidad		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
Periodo de Seguimiento		Del: 1 de julio de 2020 - Al: 31 de diciembre de 2020		
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
758-2018-CG/ECO-AF Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General MEF Periodo: Años Terminados al 31 de diciembre de 2017-2016 Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	3	La Oficina General de Administración propongá mecanismos para un adecuado control y registro de los gastos de controles de servicios no personales firmados por otros ministerios, gobiernos regionales y otros, bajo los alcances de la Ley n.º 25650 y de la Ley n.º 29806.	En Proceso
S/N-2018-CG/ECO-AF Memorando de Control Interno Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros, Estado de Tesorería y Estado de la Deuda Pública - Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	Auditoría Financiera	3	El Director General de Endeudamiento y Tesoro Público, en coordinación con la Procuraduría Pública del MEF, deberán efectuar las gestiones necesarias con la finalidad de impulsar las acciones y procedimientos para la valorización del inmueble embargado a Radio Continental hasta efectivizar el cobro de la deuda pendiente, incluidos los intereses y otros que resulten necesarios; para lo cual, previamente deberá atenderse el requerimiento de la Procuraduría Pública sobre el ofrecimiento de pago por US\$ 260,000 del señor Carlos Roberto Ordoñez Torres, considerando el costo beneficio y oportunidad de aceptar o renegociar la cifra ofertada, en atención a la deuda actualizada, la valorización y posterior remate del inmueble embargado, así como los costos y acciones procesales adicionales que se generarían hasta lograr el cobro de la deuda pendiente, tomando en cuenta además la existencia de otros gravámenes judiciales sobre el inmueble y el requerimiento de suspensión de medida cautelar del 20 de diciembre de 2017. Tales aspectos deberán efectuarse, sin perjuicio de las acciones apropiadas que debe realizar la Procuraduría Pública del MEF para continuar el trámite, en tanto se defina la aceptación de la propuesta, hasta ejecutar en un corto plazo el cobro ordenado en el proceso judicial. Asimismo, el Director General deberá disponer que la Memoria a ser emitida en periodos sucesivos, cautele la revelación de información fiable, considerando el estado actual del proceso judicial.	En Proceso
001-2019-CG/ECO-AC Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del Fondo de Intervenciones ante la ocurrencia o desastres naturales - FONDES	Auditoría de Cumplimiento	1	A la Comisión Multisectorial del FONDES Evaluar la pertinencia de continuar con la priorización de intervenciones a ser financiadas con recursos del FONDES a los pliegos Ministerio de Defensa, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto, no subsanen las observaciones formuladas por la Secretaría Técnica.	Implementada
		2	Gestionar la aprobación de los puntajes y ponderaciones para la priorización de las solicitudes de financiamiento, de acuerdo a lo señalado por el Decreto Supremo N° 132-2017-EF "Aprueban conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del FONDES y dictan normas reglamentarias", con la finalidad de tener criterios objetivos al momento de la priorización de solicitudes de financiamiento de los proyectos de inversión propuestas por la Secretaría Técnica del FONDES.	En Proceso
		6	Implemente en su portal web la publicación de la información presupuestaria, financiera y seguimiento de los pliegos sobre la ejecución mensual de las intervenciones financiadas con cargo a los recursos del FONDES.	Implementada
		7	Elabore un plan de capacitación relacionado a los proyectos de inversión pública y actividades financiadas con recursos del FONDES, dirigida a las autoridades regionales y locales, conforme a las disposiciones establecidas en las normas reglamentarias del FONDES.	Implementada
		8	Solicite a los Titulares de los Pliegos y a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, los informes y reportes dispuestos en el artículo 12, numeral 12.4 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, a fin que la Secretaría cumpla con preparar el Informe detallado que dispone el artículo 13, numeral 13.3 del citado Decreto Supremo. Considerando que los Titulares son responsables de verificar el cumplimiento de la remisión de la información y/o documentación requerida por la Comisión Multisectorial dentro del plazo conferido, en caso de incumplimiento, la Comisión Multisectorial a través de su Secretaría Técnica, remita copias fedateadas de los actuados administrativos a la Contraloría General de la República para el inicio de servicios de control gubernamental y determinación de responsabilidades administrativas correspondientes.	Implementada
		9	Elabore lineamientos de control de las cuentas corrientes del FONDES, para efectuar conciliaciones mensuales con información de la Dirección General del Tesoro Público, sobre los movimientos y saldos de las cuentas del FONDES, a fin de reportar esta información para la toma de decisiones de la Comisión Multisectorial.	En Proceso
		10	Elabore y apruebe lineamientos internos para la evaluación de los informes finales de los Pliegos que recibieron recursos del FONDES, orientados a la mejora de la gestión de la Secretaría Técnica.	Implementada
		11	Elabore y apruebe lineamientos internos para la evaluación de solicitudes de financiamiento, el seguimiento de recursos transferidos y revisión de informes de seguimiento y/o conformidad, financiados con recursos del FONDES, orientados a la mejora de la gestión de la Secretaría Técnica.	Implementada
12	Elabore y apruebe lineamientos que establezcan acciones orientadas a la implementación de registros de los créditos suplementarios financiados con recurso del FONDES, a través de un sistema de información que contenga el universo y detalle de los recursos asignados a las unidades ejecutoras por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.	Implementada		
1773-2019-CG/ECO-AF Auditoría a la Cuenta General de la República 2018 - Periodo: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018	Auditoría Financiera	6	Disponga que la Dirección General de Contabilidad Pública: Implemente los mecanismos necesarios a fin que las transacciones financieras entre pliegos generen automáticamente la eliminación entre entidades recíprocas, a fin de evitar que errores u omisiones en los registros no permitan consolidar los saldos presupuestales.	Implementada
744-2019-CG/ECO-AC Auditoría de Cumplimiento Operación de Administración de Deuda bajo la modalidad de intercambio y/o recompra total o parcial de bonos globales y soberanos y emisión de bonos soberanos	Auditoría de Cumplimiento	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Al Director General de Endeudamiento y Tesoro Público: Se sugiere la revisión de la normativa aplicable para la aprobación del procedimiento para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal y Financiera Especializados, la misma que data del año 2006.	En Proceso
		2	Se sugiere documentar las decisiones técnicas del proceso de selección y contratación de asesores legales internacionales y locales en forma independiente considerando para cada operación los importes a financiar o manejo de pasivos en forma escalada, a mayor importe más riguroso y técnico el proceso.	En Proceso



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

Entidad		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS				
Período de Seguimiento		Del: 1 de julio de 2020 - Al: 31 de diciembre de 2020				
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN		
		3	Se sugiere establecer procedimientos muchos más específicos para identificar a los tres (3) estudios de abogados que se supone son de reconocido prestigio, previo a la etapa de invitación y contratación, acorde al principio de razonabilidad e imparcialidad previsto en el TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS.	En Proceso		
		4	Se sugiere documentar toda la trazabilidad del proceso de selección, evaluación, y contratación de los asesores financieros.	En Proceso		
		5	Se sugiere establecer procedimientos internos específicos de acuerdo con las prácticas del mercado en el momento que se realiza la operación de administración de deuda, detallando los procesos que realizará la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para la selección, evaluación y contratación de los asesores financieros; asimismo, en los criterios técnicos de evaluación documental la valoración de la ponderación de cada uno de ítems consignados, a fin de evitar la discrecionalidad en la contratación de los asesores y efectuar una elección transparente.	En Proceso		
		6	Se sugiere que previo a la estructuración de una operación de administración de deuda se documente el análisis técnico efectuado sobre las decisiones de vencimiento de los bonos globales que se incluirán en la operación.	En Proceso		
		7	Se sugiere que todo el proceso de administración de deuda y emisiones efectuadas, se sustente y documente los criterios técnicos y del mercado de capitales que conlleven a la determinación y decisión del pago de las comisiones a los asesores financieros.	En Proceso		
		8	Se sugiere que todo el proceso de administración de deuda pública, genere documentación mínima que evidencie las acciones desarrolladas para la toma de decisiones en base a criterios técnicos y de mercado, los mismos que deben ser archivados para una gestión del conocimiento de este tipo de operaciones y ser factibles de control posterior externo.	En Proceso		
		9	Se sugiere documentar los actuados realizados entre los especialistas de la DGETP y los asesores financieros, toda vez que estos conllevan a decisiones relevantes en el cumplimiento de los objetivos y metas del proceso de administración de deuda, y además sean factibles de control posterior externo.	En Proceso		
		10	Se sugiere documentar las afirmaciones que se exponen en los Informes emitidos por la DGETP antes y después de la operación de administración de deuda en cuanto a la determinación de los diferentes factores estimados y reales tales como: contexto de determinación de variables estimadas y variables reales después de la operación, a fin de evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la operación.	En Proceso		
		11	Implementar controles de revisión, verificación, autorización y supervisión de la documentación que se genere previa a la información y emisión de los documentos oficiales de las operaciones de administración de deuda pública.	En Proceso		
		12	Se sugiere, por la naturaleza de la documentación, la significancia de los importes negociados y para evitar temas que afecten la transparencia de la operación e información, contar con la traducción oficial, la misma que estará a cargo de los asesores legales y financieros que intervienen en la operación.	En Proceso		
		13	Se sugiere documentar toda la trazabilidad del proceso de determinación de primas por el intercambio y la recompra de bonos, que asegure transparentar el proceso de la operación de administración de deuda.	En Proceso		
		1938-2019-CG/ECO-AF Auditoría al marco legal de Presupuesto y Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos de las entidades del Sector Público a cargo de la Dirección General de Presupuesto Público Ministerio de Economía y Finanzas 2014.	Auditoría Financiera	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Que disponga respecto al Presupuesto de Gastos bajo el enfoque de Resultados. Que la Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP mejore la metodología y procedimiento del seguimiento de cumplimiento de metas programadas en el marco de los programas presupuestales, entre otros, la generación de los reportes de metas físicas de los productos y actividades para fortalecer su seguimiento.	Implementada
				2	Que disponga respecto al Presupuesto de Gastos bajo el enfoque de Resultados. La DGPP, en función de las posibles causas de una baja ejecución de las metas físicas de productos y actividades de los programas presupuestales desarrollo mecanismos de comunicación a las instancias correspondientes para la evaluación de acciones de mejora de dicha ejecución.	Implementada
3	Que disponga respecto al Presupuesto de Gastos bajo el enfoque de Resultados. La DGPP, en el calendario de evaluaciones independientes de los programas presupuestales especifique la etapa o etapas que van a ser desarrolladas dentro del año fiscal.			Implementada		
2323-2019-CG/ECOFI-AC Auditoría de Cumplimiento Proceso de contratación de consultores FAG y personal altamente calificado (PAC) para el Sector Público	Auditoría de Cumplimiento	1	Al Ministro de Economía y Finanzas, disponga: A la Oficina General de Administración del MEF: Realizar las Gestiones y acciones conducentes para que los gastos de personal contratado FAG y PAC sean registrados por cada entidad pública beneficiaria, debiendo asumir el Ministerio de Economía y Finanzas solo los gastos correspondientes a la contraprestación de los servicios brindados por el personal de su ámbito.	Implementada		
		2	A la Comisión de Administración del FAG, a través de la Secretaría Técnica Realizar fiscalizaciones posteriores a las entidades públicas beneficiarias con la finalidad de verificar que el personal contratado FAG y PAC no haya tenido impedimentos, prohibiciones o limitaciones para ejercer función pública previa a su contratación o ampliación del periodo contractual. Asimismo, verificar los casos en que dicho personal durante la ejecución contractual habiendo sido notificado de sanción o prohibición alguna para contratar con el Estado, hayan procedido a la correspondiente desvinculación de acuerdo a Ley.	En Proceso		
		3	Se incluya con carácter preventivo como texto en las declaraciones juradas (Anexo N° 2 y Anexo B aplicable en las contrataciones del FAG y PAC, respectivamente) la obligación por parte del contratado de informar las variaciones que se produzcan de las condiciones materia de la declaración durante la vigencia del contrato a la unidad orgánica de la entidad pública beneficiaria y UTP del MEF encargado de la contratación.	En Proceso		



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

Entidad		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
Período de Seguimiento		Del: 1 de julio de 2020 - Al: 31 de diciembre de 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	A la Comisión de Administración del FAG, a través de la Secretaría Técnica Realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud para que inicie las acciones administrativas a que hubiera lugar para el recupero del doble emolumento de S/ 2 500.00 pagado a empleada de su entidad como CAS y PAG.	Implementada
		5	A la Unidad Transitoria de Pago – UTP del MEF Implementar mecanismos de control interno previo y simultáneo en la atención del pago del personal contratado FAG y PAC de las entidades públicas beneficiarias, a fin de asegurar que los pagos a los consultores sean realizados previa verificación de la prestación efectiva del servicio.	En Proceso
5781-2019-CG/ECOFI-SCE Informe de Control Específico Permanencia laboral y desvinculación de personal con inhabilitación vigente para el ejercicio de la función pública en el MEF	Control Específico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los ex servidores, ex funcionaria y funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, comprendidos en el hecho irregular "Colaboradores del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF continuaron laborando a pesar de haber sido sancionados por la Contraloría General con inhabilitación para el ejercicio de la función pública, afectando el buen funcionamiento de la Administración Pública" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas de que regulan la materia.	Pendiente
7442-2020-CG/SADEN-AOP Pago de aportes previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones - AFP	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	En Proceso
		2	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Plan de Acción (cuyo formato se adjunta), las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	En Proceso
014-2017-2-0001 Auditoría de Cumplimiento "Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público" Período: 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos – DGGRP, como área técnica encargada de la implementación del proyecto, en coordinación con la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, proceda a realizar las acciones para garantizar la ejecución y culminación en el plazo establecido, de las actividades de los Componentes I y II del Proyecto, de conformidad con el numeral 5.2 Plan de Implementación del Estudio Definitivo y el Informe Técnico para Aprobación del Estudio Definitivo del Proyecto.	En Proceso
013-2018-2-0001 Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas - Operación de Endeudamiento Interno para apoyar el financiamiento de inversión pública en el Gobierno Regional del Cusco.	Auditoría de Cumplimiento	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, proceda a formalizar y aprobar los procedimientos relacionados con la emisión de bonos soberanos destinados a financiera proyectos de inversión pública a cargo de los gobiernos regionales, a fin de fortalecer la gestión de los citados instrumentos.	En Proceso
		2	Disponga que la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en los aspectos relacionados con el acceso de los Gobiernos Regionales al financiamiento de sus proyectos de inversión pública con la emisión interna de bonos soberanos, establezca: (i) La presentación obligatoria del "cronograma de ejecución de los recursos solicitados", por cada solicitud de asignación financiera requerida por los gobiernos regionales, ya sea confirmando los presentados inicialmente o actualizándolos por variación en los montos aprobados. (ii) La transferencia de recursos (asignación financiera), se efectúe en plazos razonables y equivalentes para todos los gobiernos regionales que soliciten dichos recursos.	En Proceso
034-2018-2-0001 Deficiencia de Control Interno "Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal- Componente 2" Contrato de Préstamo n.° 3214/OC-PE - UCCTF Período: Años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.	Auditoría de Cumplimiento	3	Que, la Unidad de coordinación de Cooperación Técnica y Financiera – UCCTF, como Órgano Ejecutor del Proyecto, proceda a revisar y actualizar el Manual Operativo del Proyecto MEF, a fin de concuerde con lo estipulado en el Contrato de Préstamo n.° 3214/OC-PE.	Implementada
037-2019-2-001 Auditoría de Cumplimiento al Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público	Auditoría de Cumplimiento	1	Que, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos-DGGRP, área técnica responsable de la ejecución del proyecto SIGEP, con la participación de la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI y la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera-UCCTF, procedan a realizar las acciones correspondientes que permitan garantizar la culminación y aprobación de los Estudios Definitivos actualizados del Proyecto de acuerdo a los documentos "Programación de Actividades del Equipo del Proyecto a Diciembre del 2019" y la "Línea de Tiempo de Actividades del Equipo del Proyecto a Diciembre 2019" presentado por la DGGRP a la Secretaría General, así como la ejecución y culminación física del proyecto, de acuerdo con el plan de implementación de los Estudios Definitivos actualizados.	En Proceso
		2	Que, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos-DGGRP, área técnica responsable de la ejecución del proyecto SIGEP, realice la revisión de los entregables de acuerdo a lo pactado en los contratos de las Consultorías y fortalezca sus niveles de supervisión sobre las actividades desarrolladas por los Consultores. Asimismo, considerar en los contratos de locación de servicios, cláusulas sobre las consecuencias jurídicas por las responsabilidades que se originen ante un incumplimiento contractual	En Proceso
047-2019-OCI/0001-SCE Informe de Control Específico "Supervisión a la Ejecución Contractual del Servicio de Seguridad y Vigilancia en los Locales del MEF"	Control Específico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, comprendidos en el hecho irregular "Se otorgó la conformidad al servicio brindado por la empresa de seguridad y vigilancia, sin verificar el cumplimiento de los términos de referencia del contrato, respecto a los reportes de ingreso y salida de personas y vehículos en los locales del Tribunal Fiscal del MEF, situación que ha ocasionado limitaciones al acceso a la información pública y afectación a la integridad institucional" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas de que regulan la materia.	Pendiente



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

Entidad		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
Periodo de Seguimiento		Del: 1 de julio de 2020 - Al: 31 de diciembre de 2020		
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
048-2019-OCI/0001-SCE Informe de Control Especifico "Participación de la empresa GOALS SA en la supervisión del contrato N°010-2016-EF/43.03-SAU"	Control Especifico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Oficina general de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, comprendidos en los hechos irregulares "En el procedimiento sancionador seguido contra la empresa Telefónica del Perú SAA, el MEF informó al Tribunal de Contrataciones del Estado que la empresa GOALS SA, no participó en el servicio de supervisión a la ejecución del contrato n° 010-2016-EF/43.03/SAU "Servicio de acondicionamiento del centro de datos de la sede Lampa del MEF", no obstante haberse verificado que dicha empresa ha emitido informes que evidencian su participación, aspecto que ha ocasionado la afectación al sistema de contrataciones, a la imagen y credibilidad institucional; así como, estar sujeto al cobro de hasta S/. 21 600,00 más posibles costos adicionales por intereses y cargos en detrimento económico del MEF" del presente informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
051-2019-2-0001 Auditoría a los Estados Financieros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del MEF	Auditoría Financiera	1	La Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas, disponga se efectúe las correspondientes acciones de análisis, regularización, corrección de errores y sinceramiento contable con el propósito de que la información financiera del CAFAE MEF esté libre de errores materiales y sea confiable para los usuarios de dicha información.	Implementada
S/N-2019-2-0001 Carta de Control Interno Auditoría a los Estados Financieros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del MEF	Auditoría Financiera	2	Que se cumpla los acuerdos de la sesión extraordinaria n.º 003-2018/CAFAE y sesión ordinaria n.º 003-2018/CAFAE que disponen la actualización del Reglamento Interno y el reglamento para la aplicación de Préstamos, a efecto de que se conviertan en herramientas de gestión concordadas con la legislación vigente, que le permita brindar mejores servicios al personal objetivo de CAFAE MEF.	En Proceso
		3	El CAFAE MEF a través del Secretario debe observar las formalidades que se requieren al llevar al día el Libro de Actas y registrar correlativamente los acuerdos que tomen en las sesiones que llevan a cabo los miembros del Comité.	Implementada
		4	Que el CAFAE MEF proceda a implementar un aplicativo para controlar y registrar los préstamos administrativos que se otorga al personal D. Leg 276 del MEF, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento Interno, a fin de optimizar su recuperación y conocer en cualquier momento el monto de las cuentas por cobrar, incluyendo capital e intereses.	En Proceso
		5	Que el CAFAE MEF a través de la administración coordine con el concesionario del software contable SISCONT a efecto de que el sistema computarizado de contabilidad, mejore su capacidad procesamiento de la información financiera que redunde en la gestión, para una mejor toma de decisiones.	Implementada
		6	Que el Tesorero del CAFAE MEF supervise el trabajo del Contador, de conformidad con el Reglamento Interno, a fin de evitar errores en la presentación de la información financiera a los diferentes usuarios de la misma.	Implementada
		7	Que el Contador del CAFAE MEF proceda a regularizar las omisiones y corregir los errores evidenciados en los registros de compras y ventas y libros de contabilidad en el periodo 2018.	Implementada
		052-2019-2-0001 Auditoría de Cumplimiento Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial	Auditoría de Cumplimiento	1
2	Que, la OGIP en coordinación con el respectivo órgano subejecutor del proyecto establezcan los procedimientos que permitan cumplir con la elaboración de reportes analíticos sobre la ejecución física y financiera de las actividades y componentes de los proyectos en general.			Implementada
3	Que, la OGIP, en coordinación con la OGTI, procedan a realizar gestiones técnicas y administrativas que permita actualizar el Módulo de Ejecución de Proyectos del SIAF-SP, y que permita el registro de la ejecución de gastos a nivel de actividades por componente de los proyectos en general.			En Proceso
023-2020-2-0001 Carta de Control Interno - Auditoría al Estado de la Deuda Pública de la UE 002 Administración de la Deuda - Dirección General del Tesoro Público, periodo: 1 de enero al 31 de diciembre 2019	Auditoría Financiera	1	Que a través de la Dirección General del Tesoro Público, en el marco de sus funciones evalúe la propuesta de incorporar en la normativa que rige al Sistema Nacional de Endeudamiento Público, la obligatoriedad anual del Titular del MEF de exponer ante el Congreso de la República sobre el estado situacional de la deuda pública y de la política de endeudamiento.	En Proceso
		2	Que la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, en el marco de sus facultades evalúe la emisión de la normativa pertinente que formalice la entrega del IAECRF al Consejo Fiscal para su evaluación y emisión de opinión correspondiente	Implementada
025-2020-2-0001 Carta de Control Interno - Auditoría a los Estados Presupuestarios de la UE 002 Administración de la Deuda, Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre 2019.	Auditoría Financiera	1	Que el Director General de la Dirección General del Tesoro Público, comunique a la Dirección de Administración de Deuda, Contabilidad y Estadística, para que efectúe lo siguiente: Que el registro del avance físico de las metas presupuestarias programadas por la Unidad Ejecutora 002 Administración de la Deuda, se efectúe contando con el correspondiente sustento, según unidad de medida programada, con la finalidad de establecer la veracidad de la información generada en el "Módulo SIAF - Operaciones en Línea" y facilitar su revisión posterior.	Implementada
029-2020-2-0001-RDS Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría a la Integración y Consolidación Financiera de la Cuenta General de la República - Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Auditoría Financiera	1	Que, la DGCP en coordinación con las instancias pertinentes del MEF, elabore el marco normativo que aclare lo establecido en el D Leg N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, o en su defecto proponga su modificatoria a través de los procedimientos legales previstos. (Deficiencia Significativa en relación a los Estados Presupuestarios)	En Proceso
		2	Que, la DGCP en coordinación con las instancias pertinentes del MEF, elabore el marco normativo que aclare lo establecido en el D Leg N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, o en su defecto proponga su modificatoria a través de los procedimientos legales previstos. (Deficiencia Significativa en relación a los Estados Financieros)	En Proceso



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

Entidad		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
Período de Seguimiento		Del: 1 de julio de 2020 - Al: 31 de diciembre de 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	Carta de Control Interno	1	Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, implemente procesos para que la información por operaciones con reciprocidad reportadas por las unidades ejecutoras a través del SIAF sean adecuadamente revisadas previo a la emisión de los reportes de operaciones con saldos recíprocos OAS, que formen base para la consolidación de la información financiera a través del aplicativo SICON.	En Proceso
		2	Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, actualice su MAPRO, documento normativo que debe estar alineado a los nuevos procesos que viene implementando dicho órgano.	Implementada
		3	Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, revele en la Cuenta General de la República, las variaciones significativas por concepto de reclasificación de cuentas, en este caso las cuentas incobrables castigadas.	En Proceso
		4	Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, revele en nota a los estados financieros integrados las Controversias Internacionales de Inversión, acción que garantizará que la información contenida en la Cuenta General de la República sea fidedigna y transparente.	En Proceso
033-2020-2-0001 Presunta irregularidad en la Convocatoria N° 121-2019-EF/43.02 para la selección de Practicantes Pre Profesionales - Oficina de Finanzas - Oficina General de Administración	Control Especifico	1	A Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos de la Oficina General de Administración comprendidos en los hechos irregulares -Calificación en la etapa de Entrevista Personal en un proceso de selección de practicante Pre profesional varió los resultados finales afectando el sistema del régimen especial de modalidades formativas de servicios en el sector público; así como, daño reputacional sobre la integridad e institucionalidad del MEF del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
035-2020-2-0001 Servidor público sancionado prestó servicios en la Oficina General de Administración	Control Especifico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Oficina General de Administración comprendidos en los hechos irregulares, La Oficina General de Administración del MEF durante los años 2018 y 2019 contrató a servidor público como persona natural y posteriormente a través de una empresa jurídica, pese a encontrarse inhabilitado para ejercer función pública, afectando la integridad institucional y la potestad sancionadora del Estado del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia	Pendiente
		2	Dar inicio a las acciones legales penales contra el servidor público comprendido en los hechos con evidencia de irregularidad del presente Informe de Control Especifico.	Pendiente
042-2020-2-0001 Sustracción de un bien en las instalaciones de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público - MEF	Control Especifico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comprendidos en el hecho irregular. Servidores de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la DGPP, no cautelaron adecuadamente el equipo que se encontraba bajo su responsabilidad, retirándose de la oficina sin adoptar las medidas correspondientes para salvaguardar el referido bien, el cual finalmente fue sustraído de las instalaciones del MEF, ocasionando vulneración al sistema de seguridad y vigilancia de la entidad del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente
		2	Disponer que la Oficina General de Administración, elabore y apruebe la modificación de la Directiva n.° 009-2012-EF/43.01 Administración, disposición y otros actos de los bienes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que se incluyan disposiciones específicas referentes al uso responsable y adecuado de los bienes de propiedad del MEF por parte de los servidores que no tengan la custodia patrimonial de los mismos, pero que en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades asumen también la responsabilidad sobre los mismos, a fin de garantizar la debida salvaguarda de la integridad de los bienes del MEF.	Pendiente
045-2019-3-0168 Reporte de Deficiencias Significativas Auditoría Financiera a UTE FONAVI - Comisión AD HOC Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Auditoría Financiera	1	La Dirección de Administración del Fondo en coordinación con la Sub Dirección de Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones deben realizar una revisión de las tasas de provisión establecidas en la Directiva en relación con la situación actual de las cuentas por cobrar y con un enfoque de proyección de flujos de efectivo futuros que pueden ser estimados en base a las experiencias que se tengan de las cobranzas de años anteriores.	Implementada
		3	La Dirección de Administración del fondo en coordinación con la Sub Dirección de Contabilidad debe evaluar de manera oportuna el alcance e impacto de los dispositivos legales en los estados financieros de la Comisión, que permita incorporar las decisiones en su periodo respectivo. En el ejercicio 2019, se deberá proceder al ajuste de los intereses, transfiriendo de la cuenta N° 492013 Intereses Diferidos con crédito a la cuenta de Resultados Acumulados.	Implementada
		4	La Dirección de Administración del Fondo debe disponer que se mantenga en cuentas de orden los importes de las ganancias que respaldan las operaciones de crédito, tanto de las operaciones que controla directamente como las que administran terceros, a su valor actual y vigente. Asimismo, por operaciones con probabilidad o no de generar una cuenta por cobrar para recuperar fondos debe ser evaluada al más alto nivel superior de la Comisión y tomar las acciones pertinentes y se debe realizar los ajustes correspondientes.	Implementada